



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0275-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe N° 187-2020-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "Creación de un Puente y Trocha Carrozable en el tramo: Local Comunal- Polideportivo, en el C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos -Huari-Ancash". Ello, a fin de ser elevados a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 187-2020-MDSM-GM/OPMI, de fecha 03 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al documento que según refiere, remite el INFORME TÉCNICO N° 061-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 30.10.2020- Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CREACIÓN DE UN PUENTE, Y TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: LOCAL COMUNAL – POLIDEPORTIVO, EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 918-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE UN PUENTE, Y TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: LOCAL COMUNAL – POLIDEPORTIVO, EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto; luego de ello proseguir con el trámite correspondiente. Para tal efecto, remite los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión: "Creación de un Puente y Trocha Carrozable en el tramo: Local Comunal-

Municipalidad Distrital de San Marcos



"Año de la Universalización de la Salud"

Polideportivo, en el C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos -Huari-Ancash", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

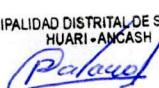
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión: "Creación de un Puente y Trocha Carrozable en el tramo: Local Comunal- Polideportivo, en el C.P. Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos -Huari-Ancash", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE